



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Coordinación Administrativa

"2005 - Año de homenaje a Antonio B. Berni"



ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO DE ADHESIÓN DEL "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO"

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19. días del mes de Mayo..... del año 2005, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Subsecretario de Coordinación Administrativa, LIC. ALEJANDRO MORDUCHOWICZ, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y, por la otra el MINISTERIO DE EDUCACION, de la PROVINCIA DE CHUBUT, representado en este acto por su titular, PROF. HAYDEE MIRTA ROMERO, en adelante "LA PROVINCIA", acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria al Convenio de Adhesión del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo, financiado por el Contrato de Préstamo N°1345/OC-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la ejecución en la jurisdicción del Subcomponente 2 "Apoyo a la Equidad", en adelante "EL SUBCOMPONENTE", sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: "EL MINISTERIO" implementará "EL SUBCOMPONENTE", en las escuelas cuya nómina integra el ANEXO I, comunicadas por "LA PROVINCIA" y constituidas en circuitos. En este mismo acto se ratifican los datos bancarios y administrativos indispensables para la efectivización de las transferencias correspondientes.-----

SEGUNDA: "LA PROVINCIA" designará una Unidad Técnica Provincial de Becas (UTP) como responsable de la gestión operativa de "EL SUBCOMPONENTE" y lo comunicará fehacientemente a las autoridades de la Dirección Nacional de Programas Compensatorios (DNPC) y de la Unidad Ejecutora Central (UEC) del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo. La UTP estará compuesta por: un Referente Provincial; un Responsable Pedagógico; un Responsable Informático; y un Responsable Administrativo-Contable. Todos los gastos inherentes a la remuneración de esta Unidad corren por cuenta y cargo exclusivo de "LA PROVINCIA".-----

TERCERA: "EL MINISTERIO" financiará, en cumplimiento de la presente Acta Complementaria al Convenio de Adhesión suscripto el 26 de Abril de 2005 y con relación al cupo asignado a "LA PROVINCIA", las becas que se otorguen y que serán por un monto total anual de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), por beneficiario. El pago de las mismas se realizará en una o dos cuotas iguales, según lo determine "EL MINISTERIO".-----

CUARTA: "LA PROVINCIA" comprometerá a los agentes del sistema educativo de su Jurisdicción con "EL SUBCOMPONENTE", delegando expresamente en ellos las responsabilidades específicas de colaboración, seguimiento y contralor, en el marco de su función docente o administrativa, según corresponda. Asimismo, "LA PROVINCIA" deberá facilitar los procedimientos y la utilización de las estructuras escolares para el control de la información, el seguimiento de los procesos administrativos, la verificación de altas y bajas, la emisión de los listados respaldatorios de pagos y la elaboración y ejecución de los Proyectos Institucionales de Retención. Por

GRIE CHUBUT	
N 02088	
INV.	



"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Coordinación Administrativa

otra parte, comprometerá asistencia financiera con recursos propios para solventar los gastos derivados del traslado y/o refrigerio, copias de materiales y otros gastos que fuere menester realizar a tenor de las reuniones informativas y de capacitación específica de los distintos agentes del sistema educativo involucrados en la gestión de "EL SUBCOMPONENTE" en la jurisdicción provincial.-----

QUINTA: Es función de la Autoridad Provincial controlar las tareas de gestión de "EL SUBCOMPONENTE" desarrolladas por los agentes del sistema jurisdiccional involucrados como asimismo, poner en conocimiento de la DNPC y de la UEC todas las anomalías que, en ese sentido, se detecten. En el caso que las hubiera, deberá arbitrar los medios administrativos y/o judiciales que correspondan para dilucidar la situación planteada y garantizar la aplicación de las pertinentes sanciones para quienes resultaren responsables.-----

SEXTA: Las acciones relacionadas con la implementación de "EL SUBCOMPONENTE" en la jurisdicción provincial, las Escuelas Cabeceras y los establecimientos escolares de cada Circuito, están sujetos a las auditorías selectivas que la Nación puede realizar por sí o por profesionales designados al efecto, como también a las auditorías de rutina de organismos provinciales, Auditoría General de la Nación, Sindicatura General de la Nación, Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y Banco Interamericano de Desarrollo, no sólo en lo que a administración de recursos se refiere sino también en lo que hace a la gestión de "EL SUBCOMPONENTE".-----

SEPTIMA: "LA PROVINCIA" propondrá como mínimo por cada Circuito un profesional de las Ciencias Sociales para el desempeño del rol de Técnico de Campo, preferentemente un Asistente Social, que revista en su propio sistema educativo o en otras dependencias Provinciales o Municipales, o que fueran contratados al efecto, con experiencia en la ejecución de programas asistenciales y entrenamiento en: técnica de entrevista para la toma de encuestas; coordinación de grupos; organización de planes de trabajo de rápida ejecución; conocimientos técnicos para realizar el control de calidad de la información. Dichos técnicos asistirán a las escuelas durante el tiempo que dure la inscripción y selección de los beneficiarios, debiéndose garantizar una disponibilidad horaria no menor a CUARENTA (40) horas semanales durante esta etapa. "LA PROVINCIA" comunicará a la DNPC, en un plazo de VEINTE (20) días corridos a partir de la firma del Acta Complementaria, la nómina de los Técnicos de Campo y el Circuito al que pertenecen, con el objeto de que ésta proceda a la capacitación y evaluación de los mismos. En función de los resultados obtenidos en la evaluación se dejará constancia mediante acta de aquellos que han sido aprobados y están en condiciones de ser designados por la Jurisdicción para el adecuado desempeño de sus funciones. Todos los gastos inherentes a la remuneración de estos profesionales, tales como su traslado y eventualidades, corren por cuenta y cargo exclusivo de "LA PROVINCIA".-----

[Firma manuscrita]



"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Coordinación Administrativa

OCTAVA: "LA PROVINCIA" designará y comunicará a la DNPC, en un plazo de VEINTE (20) días corridos a partir de la firma del Acta Complementaria, un Coordinador de Técnicos de Campo que revista el mismo perfil, ante quien los técnicos se reportarán y brindarán los informes del caso. Todos los gastos inherentes a la remuneración de este profesional, tales como su traslado y eventualidades, corren por cuenta y cargo exclusivo de "LA PROVINCIA".-----

NOVENA: "LA PROVINCIA" remitirá a la DNPC el Acta de Capacitación de Encuestadores de cada circuito a la que se adjuntará la nómina de docentes capacitados y evaluados por el Técnico de Campo.-----

DECIMA: "EL MINISTERIO" reconocerá con fondos nacionales, en función del presupuesto disponible, los montos previstos en concepto de insumos de gestión y gastos de ejecución que se originan cada año en las tareas desarrolladas en el marco de la ejecución de "EL SUBCOMPONENTE", no importando ni creando ningún otro vínculo laboral que el que se desprende de las tareas transitorias realizadas en el marco de la gestión del Programa.-

UNDECIMA: "LA PROVINCIA" se comprometerá a apoyar, propiciar, fortalecer y fomentar las acciones tendientes a mejorar la inclusión, permanencia y promoción de los alumnos. "EL MINISTERIO" evaluará los resultados obtenidos a través de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE).-----

DUODECIMA: "EL MINISTERIO" se compromete a destinar un monto fijo según matrícula, ciclo o nivel, brindar asistencia técnica y realizar el seguimiento y evaluación de los Proyectos Institucionales de Retención. "LA PROVINCIA" se compromete a organizar la asistencia técnica, el proceso de evaluación de los mismos, garantizar la participación de los Supervisores Escolares del Ciclo o Nivel y el seguimiento sistemático de los proyectos por los supervisores y la Unidad, así como organizar y financiar instancias de monitoreo y evaluación.-----

DECIMOTERCERA: "LA PROVINCIA" incorpora a las funciones inherentes a la Dirección de las Escuelas o a las de los docentes que éstas indiquen, las actividades propias de la gestión de "EL SUBCOMPONENTE" e incluirá esa actividad en la ponderación de antecedentes en la docencia, atento a la capacitación recibida y a la experiencia que la ejecución del mismo otorgue.-

DECIMOCUARTA: "EL MINISTERIO" avalará los certificados que darán constancia de las tareas realizadas por parte de los diferentes docentes que participen en algunos de los roles involucrados en la ejecución de "EL SUBCOMPONENTE". Dicha certificación será emitida a solicitud de "LA PROVINCIA" quien la receptorá y constatará su pertinencia para la elevación a la firma de la Autoridad Nacional.-----

DECIMOQUINTA: "EL MINISTERIO" podrá designar y contratar un Asistente Regional, cuya responsabilidad será la de brindar apoyo técnico y organizativo en las diferentes etapas de implementación de "EL SUBCOMPONENTE" en las escuelas de la jurisdicción provincial que participan del mismo, realizando un trabajo mancomunado con la UTP. Sus



"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Coordinación Administrativa

funciones son: brindar asistencia durante los distintos procesos del Programa; apoyar el procesamiento de Encuestas durante el Proceso de Identificación de Beneficiarios y el correspondiente a los Pagos de las Becas, así como la confección y emisión de los distintos listados elaborados por Circuito y colaborar en la organización de los Actos Públicos de Pago.-----

DECIMOSEXTA: "LA PROVINCIA" asumirá expresamente el compromiso de que las escuelas involucradas en la gestión de "EL SUBCOMPONENTE" cumplimenten el acto de pago de las becas a los destinatarios dentro de los DIEZ (10) días hábiles de efectuadas las transferencias bancarias correspondientes o desde la recepción del software que lo posibilita, si esta fecha fuere posterior. Las correspondientes rendiciones independientemente de que el pago fuera por la escuela o por el banco, deberán remitirse a la Coordinación Nacional dentro de los SIETE (7) días hábiles posteriores al pago efectivo.-----

DECIMOSEPTIMA: "LA PROVINCIA" deberá difundir con los medios a su alcance las características y requisitos de "EL SUBCOMPONENTE" así como las fechas de inscripción de aspirantes. "EL MINISTERIO" enviará a la Jurisdicción Provincial los materiales necesarios para la implementación efectiva de las acciones de Difusión e Inscripción, relevamiento de datos y pago y rendición de "EL SUBCOMPONENTE" para el año 2005, cuando se verifique el cumplimiento de los compromisos asumidos en la presente Acta Complementaria.-----

DECIMOCTAVA: "EL MINISTERIO" podrá realizar cruces de datos con bases de becas Provinciales, Municipales o de otros organismos de la Administración Pública para evitar el pago simultáneo de beneficios de similar naturaleza. "LA PROVINCIA" se compromete a poner a disposición la información necesaria para efectuar dicho relevamiento, suscribiéndose a tal fin los acuerdos necesarios que incluyan los siguientes aspectos: responsable de efectuar el cruce de información, periodicidad del mismo y campos a cruzar.-----

DECIMONOVENA: Será de aplicación para la presente Acta Complementaria la Resolución Ministerial Nro.- 523/05 y sus modificatorias y/o complementarias para el año 2005, como asimismo las cláusulas normativas derivadas del Contrato de Préstamo 1345/OC-AR suscripto entre el Gobierno de la Nación Argentina y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.-----

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.-----

Lt. Alejandro MOROCHIOVICZ
Subsecretario de Coordinación Administrativa

Anexo I

LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS DEL P.N.B.E. - 2005 DE LA PROVINCIA DE: CHUBUT

Circuito N° 1

<u>CUE</u>	<u>Nombre Escuela</u>	<u>Cab. Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>Departamento</u>
2600173	MAESTRO ISAIAS VERA	MAESTRO I. VERA Y AV. HOLDICH	ESQUEL	FUTALEUFU
2600418	FRANCISCO GILARDONI	AVDA. ALVEAR Y OWEN JONES	ESQUEL	FUTALEUFU
2600120	ESCUELA N° 735	* LIBERTAD Y SAENZ PEÑA	ESQUEL	FUTALEUFU
2600190	GENDARMERIA NACIONAL	URQUIZA S/N.	SAN MARTIN, JOSE DE	TEHUELCHES
2600189	PEÑHUE	ESTRADA S/N	GOBERNADOR COSTA	TEHUELCHES
2600187	ROSARIO DE MAGALLANES	F. AMEGHINO S/N Y SARMIENTO	GOBERNADOR COSTA	TEHUELCHES

Sub Total Escuelas 6

Circuito N° 2

<u>CUE</u>	<u>Nombre Escuela</u>	<u>Cab. Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>Departamento</u>
2600185	CNEL.L.JORGE FONTANA	AV. HOLDICH 1251	ESQUEL	FUTALEUFU
2600363	MANUEL BELGRANO	PASTEUR 1230	ESQUEL	FUTALEUFU
2600417	JUAN ABDALA CHAYEP	* ALSINA 2252	ESQUEL	FUTALEUFU
2600465	BACH. N.G.SALVATIERRA	JHON MURRAY THOMAS S/N	TREVELIN	FUTALEUFU
2600425	DR. JULIAN RIPA	25 DE MAYO 959	ESQUEL	FUTALEUFU
2600030	ESC.AGROTEC.EMETA	ALDEA ESCOLAR	TREVELIN	FUTALEUFU
2600355	ESC. POL.DE ARTE 758	DON BOSCO 1453	ESQUEL	FUTALEUFU

Sub Total Escuelas 7

Circuito N° 3

<u>CUE</u>	<u>Nombre Escuela</u>	<u>Cab. Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>Departamento</u>
2600401	CAP.ANTONIO ONETTO	ECUADOR Y ELSGOOD	TRELEW	RAWSON
2600121	BACH. PEDRO CURIE	25 DE MAYO 390	TRELEW	RAWSON
2600160	ESC. DR. RENE FAVALORO	COLOMBIA 152	TRELEW	RAWSON
2600235	BERNARDINO RIVADAVIA	RIVADAVIA 251	DOLAVON	GAIMAN
2600410	ESC.MEDIA 744	BERWYN 1785	TRELEW	RAWSON
2600248	BARTOLOME MITRE	EUGENIO TELLO 848	GAIMAN	GAIMAN
2600048	ESC.748 L. PIEDRABUENA	PECORARO 441	TRELEW	RAWSON
2600042	ESCUELA N° 751	* RAMON Y CAJAL 350 - CC 240	TRELEW	RAWSON
2600503	ESC.NIVEL MEDIO	COLOMBIA N°152	TRELEW	RAWSON
2600550	ESCUELA 215	RIO SENGUER S/N BARRIO ABEL AMAYA	TRELEW	RAWSON

Sub Total Escuelas 10

Circuito N° 4

<u>CUE</u>	<u>Nombre Escuela</u>	<u>Cab. Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>Departamento</u>
2600301	2 DE ABRIL DE 1982	PELEGRINI NORTE Y RUTA NACIONAL 25	TRELEW	RAWSON
2600154	ESC. JULIO CORTAZAR	RAWSON ESQ. MITRE	TRELEW	RAWSON
2600137	DR.ARTURO HILLIA	* LLOYD JONES S/N	TRELEW	RAWSON
2600400	BACH. DEPORTES Y RECR.	ESTADOS ARABES S/N.	TRELEW	RAWSON

Anexo I

LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS DEL P.N.B.E. - 2005 DE LA PROVINCIA DE: CHUBUT

2600409	BACH. EN TURISMO	BELGRANO Y FUERTE VIEJO	TRELEW	RAWSON
2600153	DON S. ESTRADA -E.M.712	AVDA.GALES 270	TRELEW	RAWSON
2600367	CONSTIT.PCIA.DEL CHUBUT	BARRIO CONSTITUCION	TRELEW	RAWSON
2600292	ESC.MEDIA 733	CHACRA 175- GAIMAN	BRYN GWYN	GAIMAN
2600158	CTRO POLIV. FLORENCIO M.	9 DE JULIO 386	TRELEW	RAWSON

Sub Total Escuelas **9**

Circuito N° 5

<u>CUE</u>	<u>Nombre Escuela</u>	<u>Cab. Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>Departamento</u>
2600006	FRANCISCO PIETROBELLI	ALEM 1143	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600007	EJERCITO ARGENTINO	RIVADAVIA 2190	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600286	NICOLAS AVELLANEDA	SAN MARTIN 1451	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600044	GRAN MALVINA	ALVEAR Y HUERGO	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600055	PREFEC.NAVAL ARGENTINA	B° PUEYRREDON WARS Y AVENIDA QUINTANA	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600136	PTE.HIPOLITO IRIGOYEN	GRAL. MOSCONI PETROLERA S. LORENZO 428	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600397	GRAL.ING.BALDRICH	CROACIA Y GRECIA	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600049	GUARDACOSTAS RIO	HIPOLITO IRIGOYEN 315	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600407	CENTINELA DE LA PATRIA	MANUEL SUEIRO 1166	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600376	ING.LUIS A.HUERGO	PAMPAS DE CASTILLO 250	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600470	ESCUELA N° 770	* LOS BULGAROS 20-KM 3-	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE

Sub Total Escuelas **11**

Circuito N° 6

<u>CUE</u>	<u>Nombre Escuela</u>	<u>Cab. Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>Departamento</u>
2600272	A.R.A. "PUNTA MEDANOS"	BARRIO PARQUE C.C.2 / KM 8	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600370	FRAY LUIS BELTRAN	BOGOTA Y EL SALVADOR - B°.LAP	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600276	PROSPERO PALAZZO	* J.JOSE PASO 2135 B°.P.PALAZZO	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600408	PBRO. IGNACIO KOENIG	BOGOTA Y EL SALVADOR	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600377	ESC.MEDIA 742	MARG. GALLETO DE ABAD 351	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600274	CIUDAD DE YAPEYU	B° COMERCIO KM 8	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600215	JOSE HERNANDEZ	CONSTITUCION Y LOS ANDES	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600406	MAR ARGENTINO	MARG. GALETTO DE ABAD 351	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE

Sub Total Escuelas **8**

Circuito N° 7

<u>CUE</u>	<u>Nombre Escuela</u>	<u>Cab. Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>Departamento</u>
------------	-----------------------	-----------------------	------------------	---------------------

M

Anexo I

LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS DEL P.N.B.E. - 2005 DE LA PROVINCIA DE: CHUBUT

2600127	CIUDAD DE COM.	LOS NOGALES Y G. CC103 SUC.2	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600130	PIONERO RODRIGUEZ	SATURNINO LOPEZ 1581-BARRIO M.ABASOLO	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600131	PTE.JUAN DOMINGO PERON	HUERGO Y LOS JAZMINES B°GRAL S.MARTIN	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600039	OSCAR VICENTE HERRERA	LA RAZON Y 52 S/N	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600079	MAXIMO FERNANDEZ	AVDA.CHILE B°.LOS CONSTITUYENTES	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600001	FEDERICO BRANDSEN	* SAN FRANCISCO DE ASIS 834	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600065	PARQUE EOLICO A. MORAN	LA RAZON (C.24) Y N°52	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600132	DR. PASTOR SCHNEIDER	KAIKEN 2135	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600126	BACH. BANCARIA Y	AVDA. KENNEDY Y POLONIA	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600085	PETROLEO ARGENTINO	SAN JOSE JACHAL 950	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600037	PUERTO AGENTINO	LISANDRO DE LA TORRE 3400	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600087	PATAGONIA CENTRAL	CRONICA 1070	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600035	LIBERTADOR J.DE S.MARTIN	ARTIGAS 650 - BARRIO JOSE FUCHS	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE
2600064	ESCUELA N° 745	ISLAS DE LOS ESTADOS 233	COMODORO RIVADAVIA	ESCALANTE

Sub Total Escuelas 14

Circuito N° 8

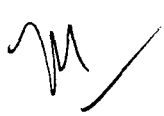
<u>CUE</u>	<u>Nombre Escuela</u>	<u>Cab. Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>Departamento</u>
2600279	JUAN XXIII	* CHACRA SAN MIGUEL 27 CC1	SARMIENTO	SARMIENTO
2600230	BACH.GREGORIO MAYO	FONTANA 693	RIO MAYO	RIO SENGUER
2600233	CASIMIRO SLAPELIZ	SARMIENTO S/N	ALTO RIO SENGUERR	RIO SENGUER
2600221	ESCUELA N°739	ALBERDI 750	SARMIENTO	SARMIENTO

Sub Total Escuelas 4

Circuito N° 9

<u>CUE</u>	<u>Nombre Escuela</u>	<u>Cab. Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>Departamento</u>
2600124	MARIANO MORENO	ROSA MOSQUETA S/N	EPUYEN	CUSHAMEN
2600047	JOSE MARIA SERRANO	LOS CONDORES S/N	EPUYEN	CUSHAMEN
2600246	PORTAL DE LOS ANDES	REMEGIO NOGUES S/N	LAGO PUELO	CUSHAMEN
2600247	ENTRE RIOS	C.C. N 170 EL BOLSON (RIO NEGRO)	LAGO PUELO	CUSHAMEN
2600163	CENT.MISIONES SALESIANAS	C.C.155 - EL BOLSON	CERRO RADAL	CUSHAMEN
2600143	PADRE URBANO SALORT	28 DE JULIO Y GUEMES	EL MAITEN	CUSHAMEN
2600167	AGROTECNICA	PARAJE CERRO RADAL S/N.	LAGO PUELO	CUSHAMEN
2600164	ESC.MEDIA 727	C.C. N 6	CHOLILA	CUSHAMEN
2600165	ESC.MEDIA 734	RUTA NAC. 258	EL HOYO	CUSHAMEN
2600467	ESCUELA N°765	* REMIGIO NOGUES S/N	LAGO PUELO	CUSHAMEN
2600563	ESCUELA NRO. 774	LOS COLIBRIES S/N	EPUYEN	CUSHAMEN

Sub Total Escuelas 11



Anexo I

LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS DEL P.N.B.E. - 2005 DE LA PROVINCIA DE: CHUBUT

Circuito N° 10

<u>CUE</u>	<u>Nombre Escuela</u>	<u>Cab. Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>Departamento</u>
2600201	T.D.FGO.ANT.E I.DEL SUR	JUAN MUZIO 707	PUERTO MADRYN	BIEDMA
2600268	ESCUELA N° 170	JOSE MENENDEZ 445	PUERTO MADRYN	BIEDMA
2600060	CONSTITUYENTES	DORREGO S/N. B°. GOV. GALINA	PUERTO MADRYN	BIEDMA
2600024	JOSE MANUEL ESTRADA	AV.GALES 1050	PUERTO MADRYN	BIEDMA
2600464	JOSE TOSCHKE	VILLEGAS 451	PUERTO MADRYN	BIEDMA
2600194	ESC.AVDORES. DE	ARTURO DE JAURECHE S/N	PUERTO MADRYN	BIEDMA
2600388	C.B.VOL.JUAN M.PASSERINI	MORENO 142	PUERTO MADRYN	BIEDMA
2600061	HNA.MARIA SARA	* GALINA S/N. CC92	PUERTO MADRYN	BIEDMA
2600071	LEANDRO N. ALEM	AVDA. GALES 892 (Y VILLEGAS)	PUERTO MADRYN	BIEDMA
2600389	ALFONSINA STORNI	AVDA. ROCA Y ROBERTS	PUERTO MADRYN	BIEDMA
2600374	EMAL. J.DE BUSTAMANTE	JUAN MUZIO 707	PUERTO MADRYN	BIEDMA
2600521	ESCUELA PROVINCIAL N°213	MORENO Y SANTIAGO DEL ESTERO	PUERTO MADRYN	BIEDMA

Sub Total Escuelas 12

Circuito N° 11

<u>CUE</u>	<u>Nombre Escuela</u>	<u>Cab. Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>Departamento</u>
2600256	PROVINCIA DE SANTA FE	O'DONELL Y 1° DE MAYO	RAWSON	RAWSON
2600260	AYLLU PIUQUE	FEDERICCI 780	RAWSON	RAWSON
2600323	INA LAIKEN ÑECUM	CENTENARIO 1035	PLAYA UNION	RAWSON
2600325	ESCUELA N° 202	BARRIO 490 ERNESTO LAPORTE S/N	RAWSON	RAWSON
2600141	DR. GUILLERMO RAWSON	AVDA.ANTARTIDA ARGENTINA 451	RAWSON	RAWSON
2600162	DR. SALVADOR MAZZA	MARTIN M.DE GUEMES 710	RAWSON	RAWSON
2600308	COMERCIAL	* MITRE 764	RAWSON	RAWSON
2600309	GRAL.JOSE DE SAN MARTIN	ALEJANDRO MAIZ 150	RAWSON	RAWSON
2600567	ESCUELA NRO. 776	CENTENARIO 1035	PLAYA UNION	RAWSON

Sub Total Escuelas 9

Totales Escuelas: 101